

Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental realizó una supervisión acerca del Cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental en Guatemala contenida en el Acuerdo Gubernativo Número 189-2017. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Continuar desarrollando las acciones que sean responsabilidad del Ministerio, de acuerdo a lo establecido en la Política Nacional de Educación Ambiental en Guatemala y su Plan de Implementación, de conformidad con la rectoría sectorial que le corresponde y poder asegurarse que la temática ambiental se encuentre incluida en el Currículo Nacional Base de todos los niveles educativos; tanto del área pública como privada.
2. Implementar y desarrollar a través de las veintiséis direcciones departamentales de educación, un Sistema Nacional de Educación Ambiental que permita dar cumplimiento a las líneas, acciones, actividades y metas contenidas en la Política Nacional de Educación Ambiental en Guatemala y su Plan de Implementación, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, respetando la rectoría sectorial de cada uno de los ministerios.
3. Promover las gestiones administrativas y financieras que sean necesarias, con el objetivo que se puedan elaborar material audiovisual e impreso para la distribución de módulos, libros, textos, con enfoque ambiental para que sean utilizados como guías por los maestros y maestras en todos los niveles educativos, con el objetivo de que las ODEC den cumplimiento y respondan a lo contenido de la Política Nacional de Educación Ambiental en Guatemala y su plan de implementación.
4. Impulsar las gestiones administrativas y financieras que permitan con el acompañamiento técnico del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, desarrollar instrumentos de educación ambiental para que puedan ser reproducidos y distribuidos en las veintiséis direcciones departamentales de educación, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Ambiental en Guatemala.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web

24 AGO 2021

Hora: 11:50

Bo. Fide: 4

PC: [Firma]

Post: [Firma]

PC-103794





institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-socio-ambiental/ano-2021-12.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Licenciada
Claudia Patricia Ruíz Casasola
Ministra de Educación
Su despacho

c.c. archivo